



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 331/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Plurinacional Comunitario. La interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica y equilibrada entre todos los pueblos y naciones: La interculturalidad tendrá lugar con respeto a las diferencias y en igualdad de condiciones.”*

Que, el parágrafo III del artículo 98 de la carta magna, establece que: *“Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.”*

Que, la Fraternidad Artística y Cultural “Salay Cochabamba”, fue fundada el 15 de mayo de 1987, cuenta con personería Jurídica 25/14, el cual tiene objetivos sociales, culturales y folklóricos.

Que, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba a través del Decreto Departamental N° 1096 de 27 de agosto de 2013 otorga Personalidad Jurídica a la Asociación Civil denominada Fraternidad Artística y Cultural “Salay Cochabamba”.

Que, la Fraternidad Artística y Cultural “Salay Cochabamba”, en sus 35 años de vigencia vienen participando en casi todas las provincias del Departamento de Cochabamba y en varias entradas del territorio nacional e internacional, llegando a la treintena de filiales, cosechando varios lauros a lo largo de su vida institucional y en el Corso de Corsos se viene participando desde el año 1988.

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fraternidad Artística y Cultural “Salay Cochabamba”**, por sus treinta y cinco años de trayectoria cultural, de permanente labor a la conservación de la expresión de fe, manifestación católica y religiosa; llevando en alto el folklore boliviano.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los once días del mes mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES